

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00540-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente de la apoderada de la parte demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **JENNY LORENA DURAN CASTELBLANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.018.423.992 y la T.P. No. 210.258 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, en los términos del poder visto a folios 10 a 19 del archivo 16 del expediente virtual.
- 2. ACCEDER** a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandada, ello teniendo en cuenta que revisado el sistema de depósitos judiciales de este Despacho, se encuentran dineros a favor de la entidad demandada, como quiera que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido.

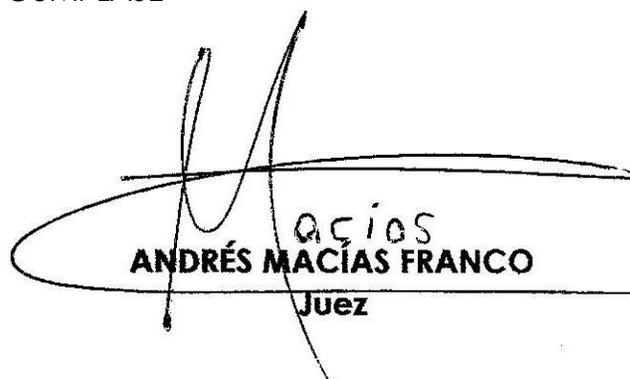
En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega a la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** identificada con NIT. 9003360047, el siguiente título judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008587249** por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.817.052.00)**.

La entrega se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia, conforme la certificación bancaria de la sociedad beneficiaria del título judicial obrante a folio 7 del archivo 16 del expediente digital.

- 3.** Cumplido lo anterior, **REGRESAR** las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez